

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

170**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 218 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos los autos de juicio de faltas número 218 de 2010, seguidos por una falta de hurto (623), por denuncia de don Paulino Román Huachouilca Arapa, contra doña Roxana Alexandra Zailic y don Valentín Costel Conache, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal; y...

Que debo condenar y condeno a doña Roxana Alexandra Zailic y don Valentín Costel Conache, como autores penalmente responsables de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, a razón de una cuota diaria de 5 euros, y al pago de las costas, si las hubiere, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad de un día por cada dos cuotas insatisfechas, debiendo indemnizar al establecimiento "Eroski" en el importe de los daños causados o productos deteriorados que se acrediten en ejecución de la sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Roxana Alexandra Zailic y don Valentín Costel Conache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.933/10)